

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

**Periodo: 01 al 30 de septiembre de 2020**

<b>Entidad:</b>	BANECUADOR B.P.
<b>Área Responsable:</b>	Subgerencia General de Servicios Corporativos Gerencia Administrativa Gerencia de Talento Humano Gerencia Financiera
<b>Acrónimo:</b>	BANECUADOR B.P.
<b>Sector:</b>	Sector Financiero
<b>Misión:</b>	Brindar productos y servicios financieros innovadores, eficaces y sostenibles social y financieramente, aportando en la inclusión y mejora de la calidad de vida de los pequeños y medianos productores rurales y urbanos, fortaleciendo la asociatividad.

## 1. Antecedentes

Se expondrá las acotaciones referentes al marco legal para sustentar la realización del Informe Semestral de Optimización y Austeridad del Gasto Público.

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.
- Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre de 2017.
- Decreto Ejecutivo No. 624 de 21 de diciembre de 2018.



II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

Mediante Resolución del Directorio Nro. D-2019-172 de 29 de octubre de 2019 se dio por conocida y aprobada la proforma presupuestaria de BANEQUADOR B.P., para el ejercicio económico 2020.

Mediante Resolución No. 546-2019-F de 30 de octubre de 2019, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, procedió a dar por conocida la aprobación del presupuesto del Banco Central del Ecuador y de las entidades del sector financiero público del año 2020, en el cual se evidencia que para BANEQUADOR B.P., en la partida de Presupuesto Ordinario en el rubro de "Gasto de Personal" se encuentra presupuestado el valor de USD 54,5 millones de dólares.

Con Memorando Nro. BANEQUADOR-SCFPRE-2020-0002-MEM de 03 de enero de 2020, la Subgerencia de Control Financiero y Presupuestario de BANEQUADOR B.P., emitió certificación presupuestaria para cubrir los gastos de personal del año 2020.

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

• **APLICACIÓN AL PERSONAL UBICADO EN LA ESCALA DEL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR.**

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 624 de 21 de diciembre de 2018, se determinó la "OPTIMIZACIÓN DE LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADA DEL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR Y EMPRESAS PÚBLICAS", en la cual estipula: "Las remuneraciones mensuales unificadas correspondientes a los grados 8,9 y 10 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 10% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo.

*Las remuneraciones mensuales unificadas superiores al grado 3 e inferiores al grado 8 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 5% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo. En ningún caso, los grados sujetos a ajuste tendrán una diferencia respecto al grado inmediato inferior menor de 50 dólares".*

El decreto antes referido fue aplicado en el año 2019 y continua para el presente año, lo que para el 2020 se genera un ahorro en la partida de Nivel Jerárquico Superior por un valor de USD 82,417.69.

DETALLE	PARTIDAS NJS	PRESUPUESTO 2020	APLICACIÓN DECRETO 624	AHORRO
DISMINUYE	58	\$2,855,101.09	\$2,772,683.40	\$82,417.69
MANTIENE	71	\$2,505,413.24	\$2,505,413.24	0
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>\$5,360,514.33</b>	<b>\$5,278,096.63</b>	<b>\$82,417.69</b>

Se mantiene el mismo valor de ahorro que se presentó en el Informe de Cumplimiento del Decreto Nro. 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público" del periodo de Agosto 2020.



**b) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**

Esta Institución a la presente fecha no cuenta con este beneficio, por lo que, no aplica realizar alguna acción de optimización de recursos.

**c) Vacantes**

Dentro del presupuesto general de la partida gasto de personal se consideró para los servidores de nombramiento regular el valor de USD 5,190,125.57, dentro del cual se encuentra incluido 18 vacantes mismos que a la presente fecha no han sido reemplazadas y representan un ahorro de USD 312,007.20.

N° PUESTOS	PRESUPUESTO 2020	
266	\$4,878,118.37	
18	\$312,007.20	<b>AHORRO</b>
<b>284</b>	<b>\$5,190,125.57</b>	

Se mantiene el mismo valor de ahorro que se presentó en el Informe de Cumplimiento del Decreto Nro. 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público" del periodo de Agosto 2020.

**d) Sobre el personal de apoyo**

Mediante Acuerdo Interministerial No. 2017-0163, de 29 de diciembre de 2017, el Ministerio de Trabajo expidió las Directrices para la aplicación de la regulación 70/30 de la Población Económicamente Activa (PEA) institucional.

Con la finalidad de cumplir con el procedimiento establecido en el Acuerdo Interministerial Nro. 2017-0163, BANECUADOR B.P., efectuó el cálculo del PEA institucional, tomando como base el Distributivo de Remuneraciones al mes de septiembre de 2020, en el que se consideró objeto de análisis a 2.645 servidores que representan el 100% de la población para el análisis PEA, de lo cual se identificó lo siguiente:

TIPO DE VINCULACIÓN	NÚMERO DE PERSONAL	% REPRESENTACIÓN SEGÚN POBLACIÓN TOTAL DE ANÁLISIS
PERSONAL ADJETIVO (Habilitantes de apoyo y Asesoría)	603	22.80%
PERSONAL SUSTANTIVO (Agregadores de Valor) + PERSONAL GOBERNANTE	2042	77.20%
<b>PERSONAL TOTAL</b>	<b>2645</b>	<b>100%</b>

BANECUADOR B.P., registra un PEA con un 22,80% del personal en los procesos habilitantes de apoyo y asesoría o adjetivos.

**e) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

BANECUADOR B.P., en el mes de septiembre del presente año, realizó el pago de horas extraordinarias y suplementarias, al personal que colabora con la movilización y despacho de



documentación de la Gerencia General, el cual fue autorizado mediante sumilla inserta por la Máxima Autoridad en recorrido de Quipux del memorando Nro. BANECUADOR-GTH-2020-0778-MEM, conforme el siguiente detalle:

SERVIDORES	ACTIVIDAD	SEPTIEMBRE
Sánchez Solórzano Erwin	Conductor Gerente General	\$111.76
Plua Quiñonez Luis Alejandro	Conductor Subgerente General de Negocios	\$103.69
Bosch Muñoz Grace	Asistente Despacho Gerencia General	\$137.45
Bone Quiñonez Jimmy	Conductor Gerente Zonal	\$103.69
<b>TOTAL</b>		<b>\$456.59</b>

**f) Licencias con Remuneración**

Esta Institución no tiene personal que haya solicitado Licencia con Remuneración para estudios de post grado, maestrías o especializaciones.

**g) Depuración institucional**

Mediante Resolución Nro. MDT-VPS-2020-028 de 26 de mayo, el Ministerio del Trabajo emite la aprobación del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de BANECUADOR B.P., mediante el cual determina que la Institución debe realizar el análisis ocupacional de las posiciones que ocupan los servidores, en este sentido se aplicará la implementación del referido manual, el cual generará un ahorro que se remitirá una vez culminada la implementación en el mes de diciembre de 2020.

**h) Racionalización de programas públicos**

BANECUADOR B.P., al ser una institución que cuenta con autonomía administrativa y financiera, no cuenta con proyectos de inversión, por lo cual, la vinculación del personal se realiza con cargo a la cuenta de gastos de personal del Banco.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

**a) Racionalización del pago por viático**

Los gastos relacionados con movilización del personal han sido efectuados dentro del marco de lo estrictamente necesario para cumplir tareas de supervisión, gestión de negocios y fortalecimiento del control interno, actividades que son indispensables para alcanzar los objetivos planteados por la institución.

**b) Viajes al exterior**

En BANECUADOR B.P., no se han adquirido pasajes al exterior durante el mes de septiembre 2020.



### c) Movilización interna

Mediante Resolución Nro. BANEQUADOR B.P.-201-0037 de 26 de marzo de 2019, la Gerencia General resolvió delegar al Subgerente de Administración de Bienes y Servicios, lo siguiente:

- *“Artículo 7.- Delegar al titular de la Subgerente de Administración de Bienes y Servicios de BANEQUADOR B.P., encargado o subrogante, para que a más de las atribuciones y responsabilidades contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, actúe en nombre y representación del Gerente General de BANEQUADOR B.P., y previo el cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, asuma las siguientes atribuciones y facultades: (...)*
  - *Autorizar la movilización de vehículos de Casa matriz, previo el desplazamiento de los servidores dentro y fuera de la ciudad”.*

En base a la delegación la Unidad de Transportes perteneciente a la Gerencia Administrativa realizó la asignación de vehículos para movilizaciones, dando prioridad de utilización de vehículos a las Gerencias que desarrollan actividades relacionadas directamente con el giro específico del negocio, como es: la recuperación de cartera, colocación de créditos, visita de clientes, captación de clientes, ferias promocionales, reuniones con asociaciones, etc., según se desprende el siguiente cuadro:

GERENCIA	REQUERIMIENTOS DE VEHÍCULOS A SEPTIEMBRE 2020
GERENCIA DE COLOCACIONES Y CAPTACIONES	43
GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	47
GERENCIA ADMINISTRATIVA	83
GERENCIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	23
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	2
GERENCIA DE TALENTO HUMANO	3
GERENCIA DE RIESGOS	6
GERENCIA DE OPERACIONES	11
PRESIDENCIA	11
GERENCIA CUMPLIMIENTO	2
ATENCION AL CLIENTE	2
GERENCIA DE PLANIFICACION	2
GERENCIA DE SERVICIOS Y CANALES	26
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA BANCACRIA	4

Fuente: Unidad de Transportes  
 Período de validación: Enero – Septiembre 2020

### d) Compra de pasajes

En cuanto a la adquisición de pasajes, se continúa dando cumplimiento a la Circular Nro. 190028 de 17 de abril de 2019, emitida por la Subgerencia General de Servicios Corporativos a todas las Gerencia, informando los lineamientos para la emisión de pasajes aéreos en cumplimiento con el decreto 135, en el que en su parte pertinente indica:

*“En cumplimiento al referido Decreto Ejecutivo Nro. 135, se exhorta a los Gerentes de Área que la movilización del personal a otras ciudades solo sea en casos necesarios, se*

*preferirá el uso de herramientas informáticas como videoconferencias u otros medios en caso que la situación lo amerite”.*

El 27 de enero de 2020, el Subgerente General de Servicios Corporativos, emitió la Circular Nro. 200009, con los lineamientos para la emisión de pasajes aéreos nacionales, con el objeto de optimizar los recursos del banco durante el año 2020.

Durante el mes de septiembre de 2020, se ha realizado la adquisición de pasajes aéreos, por medio de la Agencia de Viajes por un valor de USD 443,19 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

La Subgerencia de Administración de Bienes y Servicios, se encuentra en el proceso pre contractual para la Adquisición del Servicio de Pasajes por medio de agencia, el mismo que se estima entre en vigencia a finales del mes de Octubre 2020.

**e) Compra de vehículos**

BANECUADOR B.P., desde la vigencia del Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre de 2017, no ha ejecutado la adquisición de ningún automotor.

**f) Arriendo, remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

Referente a la optimización y austeridad del gasto público y cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 135, las autorizaciones para el arrendamiento de bienes inmuebles se los realiza únicamente a través del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público; en lo que corresponde a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2020, se solicitó a INMOBILIAR, la autorización del monto de gasto para la adecuación de las agencias:

- Guasmo - Zonal Guayaquil
- Santa Lucía - Zonal Guayaquil
- Tarqui - Zonal Guayaquil
- Taisha - Zonal Cuenca
- Palora - Zonal Cuenca
- Plataforma de Gestión Social - Casa Matriz
- Sangolquí - Zonal Quito
- Pimampiro - Zonal Ibarra
- Santa Rosa - Zonal Loja

**AGENCIA GUASMO:**

Mediante Oficio Nro. BANECUADOR-GZG-2020-0007-OF de 12 de febrero de 2020, el Sr. Abg. Ricardo Gabriel Ron Vélez, Gerente de Sucursal Zonal, solicitó al Mgs. Andrey Pérez Rosales, Coordinador Zonal 8 de INMOBILIAR, se designe a quien corresponda la revisión para la obtención del criterio favorable de viabilidad técnica y económica del proceso “ADECUACIÓN FÍSICA AGENCIA BANECUADOR EN LA LOCALIDAD DEL GUASMO”.



Mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-CZ8-2020-0507-O, el Mgs. Andrey Paúl Pérez Rosales, Coordinador Zonal 8 de INMOBILIAR, solicitó al Sr. Abg. Ricardo Gabriel Ron Vélez, Gerente de Sucursal Zonal de BanEcuador, realizar la revisión del expediente técnico del proceso "ADECUACIÓN FÍSICA AGENCIA BANECUADOR EN LA LOCALIDAD DEL GUASMO", con el fin de continuar con el trámite de obtención del criterio favorable de viabilidad técnica y económica, para lo cual, remitió las observaciones del proyecto.

Mediante Oficio Nro. BANECUADOR-GZG-2020-0641-MEM de 15 de marzo de 2020, el Abg. Ricardo Gabriel Ron Vélez, Gerente de la Sucursal Zonal Guayaquil remitió al Mgs. Andrey Paúl Pérez Rosales, Coordinador Zonal 8 de INMOBILIAR la "Solicitud de Viabilidad técnica y económica en atención a las recomendaciones de los Informes Técnicos Nro. CZ8-UZTI-062-2020 y Nro. CZ8-UZTI-063-2020 realizadas al Proyecto ADECUACIÓN FÍSICA AGENCIA BANECUADOR GUASMO".

Con Oficio Nro. INMOBILIAR-CZ8-2020-0649-O de fecha 3 de abril de 2020, el Mgs. Andrey Paúl Pérez Rosales, Coordinador Zonal 8 de INMOBILIAR, informó al Abg. Ricardo Gabriel Ron Vélez, Gerente de la Sucursal Zonal Guayaquil que "se procede a validar el presupuesto referencial presentado por la Sucursal Zonal de BanEcuador, y Autoriza el gasto destinado para la ejecución de los trabajos de ADECUACIÓN FÍSICA AGENCIA BANECUADOR EN LA LOCALIDAD DE GUASMO, para la contratación deberá observarse las leyes de la contratación pública vigente".

#### **AGENCIA TARQUI:**

Con memorando Nro. BANECUADOR-SISI-2020-0296-MEM de 22 de junio de 2020, la Subgerencia de Infraestructura y Seguridad Institucional realizó la entrega a la Gerencia de Sucursal Zonal Guayaquil el expediente técnico en atención a las observaciones previa la viabilidad técnica del gasto de intervención para la adecuación de la Nueva Agencia Tarqui.

#### **AGENCIA SANTA LUCÍA:**

Mediante Oficio Nro. BANECUADOR-GZG-2020-0008-OF de 18 de febrero de 2020, el Sr. Abg. Ricardo Gabriel Ron Vélez, Gerente de Sucursal Zonal, solicitó al Mgs. Andrey Pérez Rosales, Coordinador Zonal 8 de INMOBILIAR "designe a quien corresponda realice la revisión de la documentación correspondiente para la obtención del Criterio favorable de viabilidad técnica y económica del proceso 'ADECUACIÓN FÍSICA DE LA AGENCIA DE BANECUADOR EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA', ubicada en la Avenida 12 de diciembre, parroquia, ciudad y Cantón Santa Lucía de la Provincia del Guayas".

Con memorando Nro. BANECUADOR-GA-2020-0411-MEM de 28 de mayo de 2020, la Arq. Maria Fernanda Roldan Tinoco, a esa fecha Gerente Administrativa, Encargada remitió al Sr. Peter Freddy Tinoco Ruiz, Gerente Sucursal Zonal Guayaquil, Encargado la revisión del Proyecto para la "Adecuación física de la Agencia de BanEcuador en la localidad de Santa Lucía".

Con memorando Nro. BANECUADOR-SISI-2020-0297-MEM de 22 de junio de 2020, la Subgerencia de Infraestructura y Seguridad Institucional entregó a la Gerencia de Sucursal Zonal de Guayaquil, el expediente técnico en atención a las observaciones previa la viabilidad técnica del gasto de intervención para la adecuación de la Nueva Agencia Santa Lucia.

Con fecha 10 de julio 2020, se obtiene la aprobación por parte de INMOBILIAR, para el proyecto adecuación de la Nueva Agencia Santa Lucía.

#### **AGENCIA TAISHA:**

Mediante Oficio Nro. BANEQUADOR-GZC-2020-0007-OF de 04 de febrero de 2020, el Ing. Roberto Augusto Iñiguez Cedillo, Gerente de Sucursal Zonal Cuenca remitió al Arq. Hector Orlando Duarte Salazar, Director de Obras y Mantenimiento del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Publico INMOBILIAR, las observaciones del expediente Agencia BanEcuador Taisha.

Con Oficio Nro. INMOBILIAR-DOM-2020-0007-O de 05 de marzo de 2020, la Arq. Gloria Elizabeth Quimbiurco Villa - Directora de Obras y Mantenimiento, Subrogante de Inmobiliar remitió al Ing. Roberto Augusto Iñiguez Cedillo, Gerente de Sucursal Zonal Cuenca, los informes correspondientes a cada una de las ingenierías con las observaciones encontradas a los Proyectos de "Adecuación de la Agencia Palora" y "Adecuación oficina nueva Taisha"

Mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-DOM-2020-0013-O de 23 de abril de 2020, la Arq. Gloria Elizabeth Quimbiurco Villa - Directora de Obras y Mantenimiento, Subrogante de Inmobiliar, remitió al Ing. Roberto Augusto Iñiguez Cedillo, Gerente de Sucursal Zonal Cuenca, el *"CRITERIO FAVORABLE DE VIABILIDAD TÉCNICA para las Adecuaciones de la Agencia Palora y Adecuaciones de la Agencia Taisha referente a los montos de Gasto"*.

#### **AGENCIA PALORA:**

Mediante Oficio Nro. BANEQUADOR-GZC-2020-0009-OF de 06 de febrero de 2020, el Ing. Roberto Augusto Iñiguez Cedillo, Gerente de Sucursal Zonal Cuenca remitió al Arq. Hector Orlando Duarte Salazar, Director de Obras y Mantenimiento del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Publico INMOBILIAR, las observaciones del expediente Agencia BanEcuador Palora.

Con Oficio Nro. INMOBILIAR-DOM-2020-0007-O de fecha 05 de marzo de 2020, la Arq. Gloria Elizabeth Quimbiurco Villa - Directora de Obras y Mantenimiento, Subrogante De Inmobiliar remitió al Ing. Roberto Augusto Iñiguez Cedillo, Gerente de Sucursal Zonal Cuenca, los informes correspondientes a cada una de las ingenierías con las observaciones encontradas a los Proyectos de "Adecuación de la Agencia Palora" y "Adecuación oficina nueva Taisha"

Mediante Oficio Nro. INMOBILIAR-DOM-2020-0013-O de 23 de abril de 2020, la Arq. Gloria Elizabeth Quimbiurco Villa - Directora de Obras y Mantenimiento, Subrogante de Inmobiliar remitió al Ing. Roberto Augusto Iñiguez Cedillo, Gerente de Sucursal Zonal Cuenca, el *"CRITERIO FAVORABLE DE VIABILIDAD TÉCNICA para las Adecuaciones de la Agencia Palora y Adecuaciones de la Agencia Taisha referente a los montos de Gasto"*.

#### **AGENCIA PLATAFORMA DE GESTIÓN SOCIAL:**

Con oficio Nro. BANEQUADOR-GA-2020-0030-OF de 30 de abril de 2020, el Abg. Gustavo Antonio Ruiz Álvarez, Gerente Administrativo, informó al Arq. Héctor Orlando Duarte Salazar, Director de Obras y Mantenimiento Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público,



INMOBILIAR y a la Licenciada María Verónica Rodríguez Delgado, Gerente Proyecto Implementación de Proyectos Inmobiliarios Estratégicos Para la Distribución a Nivel Nacional de las Instituciones del Sector Público del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR que, *“me permito realizar la entrega del expediente correspondiente al Proyecto para la Adecuación de la Agencia de BanEcuador ubicada en la Plataforma Gubernamental de Gestión Social, con la finalidad de continuar con el proceso de aprobación, emisión del informe de viabilidad técnica y autorización del gasto.*

*Para el efecto remito lo siguiente:*

- Planos arquitectónicos y de ingenierías
- Presupuesto Referencial.
- Especificaciones Técnicas
- Análisis de Precios Unitarios
- Informe técnico del estado actual del inmueble y factibilidad del proyecto.

*El archivo digital en formato editable y pdf, se encuentra enviado mediante la plataforma Wetransfer, al correo electrónico institucional: [gestion.documental@inmobiliar.gob.ec](mailto:gestion.documental@inmobiliar.gob.ec), así también adjunto al presente el link de descarga: <https://we.tl/t-B3Uq6fm5cY>”.*

Con Oficio Nro. BANECUADOR-GA-2020-0073-OF de 02 de septiembre de 2020, la Gerencia Administrativa realizó una insistencia a INMOBILIAR, solicitando que emita un pronunciamiento referente a la Validación de los Componentes Técnicos del proyecto Adecuación de la Agencia BanEcuador en la Plataforma Gubernamental de Gestión Social, sin embargo, hasta la presente fecha no se cuenta con una respuesta por parte de INMOBILIAR.

#### **AGENCIA SANGOLQUÍ:**

Mediante oficio Nro. BANECUADOR-GZQ-2020-0030-OF de 06 de mayo de 2020, el Ing. Christian Giovanni Fonseca Frutos, Gerente Zonal Quito solicitó al Sr. Héctor Orlando Duarte Salazar, Dirección de Obras y Manteniendo de INMOBILIAR, la autorización del monto de Gasto y Dictamen técnico favorable para la adecuación de la Agencia Cantonal Sangolquí de Zonal 2 Quito de BanEcuador B.P.

Con oficio Nro. BANECUADOR-GZQ-2020-0035-OF de 25 de junio de 2020, la Sra. Karina Lorena Intriago Ayala, Gerente Zonal Quito solicito al Sr. Héctor Orlando Duarte Salazar, Dirección de Obras y Manteniendo de INMOBILIAR, que:

*“Por lo expuesto en los párrafos que anteceden, me permito informar que todas las observaciones correspondientes a las Ingenierías del Sistema Eléctrico y Estructural fueron solventadas en su totalidad de acuerdo a sus acertados comentarios y recomendaciones en los informes antes mencionados, con el fin de dar continuidad al proceso de autorización del monto y criterio técnico favorable para la **“ADECUACIÓN DE LA AGENCIA CANTONAL SANGOLQUÍ DE LA ZONAL 2 QUITO DE BANECUADOR B.P.”***

*Para el efecto remito lo siguiente:*

- Planos Arquitectónicos.
- Planos Eléctricos.



- Planos Hidrosanitarios.
- Planos Mecánicos.
- Planos de Seguridad Física y Electrónica.
- Planos Señalética.
- Planos Voz y Datos.
- Detalles Constructivos.
- Presupuesto total referencial.
- Especificaciones Técnicas.
- Análisis de Precios Unitarios.
- Informes.

Los archivos digitales en formato editable y PDF se encuentran enviados mediante la plataforma WeTransfer, al correo electrónico Institucional: [gestión.documental@inmobiliar.gob.ec](mailto:gestión.documental@inmobiliar.gob.ec), así también adjunto al presente el Link de descarga:

- <https://we.tl/t-bTWApnLLGO>

De requerir información adicional, por favor contactarse con los siguientes contactos:

- Ing. Diego Xavier Chávez Molina – 0987277063.
- Arq. Pavel Wladimir Guerrón Guayasamín – 0983168145”.

A través de oficio Nro. INMOBILIAR-DOM-2020-0021-O de 09 de julio de 2020, el Arq. Héctor Orlando Duarte Salazar, Director De Obras y Mantenimiento de INMOBILIAR, informó a la señora Karina Lorena Intriago Ayala, Gerente de Sucursal Zonal BanEcuador B.P., lo siguiente:

*“Toda vez que se ha procedido con la revisión del expediente técnico emitido por la entidad requirente, me permito remitir los informes correspondientes a ingeniería eléctrica y estructural con las observaciones detalladas que persisten de la revisión de información realizada el mes de junio, mismas que deben ser subsanadas en su totalidad e ingresar oficialmente el expediente completo, con la finalidad de continuar con el proceso de emisión de la viabilidad solicitada.  
Cabe indicar que las demás ingenierías se encuentran sin observaciones, sin embargo es importante mencionar que el momento en el que se indique que todas las ingenierías fueron aprobadas, se deberá remitir el expediente íntegro del proceso”.*

Con oficio Nro. BANEQUADOR-GZQ-2020-0042-OF de 22 de julio de 2020, la Sra. Karina Lorena Intriago Ayala, Gerente de Sucursal Zonal, indicó al Señor Arquitecto Héctor Orlando Duarte Salazar, Director de Obras y Mantenimiento INMOBILIAR, lo siguiente: *“(…) me permito solicitar de la manera más gentil, se proceda con la revisión de los Informes de la ingeniería eléctrica y estructural, ya que se han subsanado todas las observaciones emitidas en el Informe Técnico No. HR-2020-005 y No. CEMC-2020-023, con el fin de dar continuidad a la emisión de la autorización para la viabilidad de la “INTERVENCIÓN FÍSICA EN LA AGENCIA CANTONAL SANGOLQUÍ DE LA ZONAL 2 QUITO DE BANEQUADOR B.P.”(…)”.*

Con oficio Nro. SETEGISP-DOM-2020-0024-O de 21 agosto de 2020 el Señor Arquitecto Héctor Orlando Duarte Salazar, Director de Obras y Mantenimiento de la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliar del Sector Público remitió a la Sra. Karina Lorena Intriago Ayala, Gerente de Sucursal Zonal el criterio favorable de viabilidad técnica para el Proyecto Intervención Física en la Agencia Cantonal Sangolquí.

#### **AGENCIA PIMAMPIRO:**

Con oficio Nro. BANECUADOR-GZI-2020-0049-OF de 31 de agosto de 2020, el Sr. Marcelo Stalin Carranco Herrera, Gerente de Sucursal Zonal, indicó al Señor Arquitecto Héctor Orlando Duarte Salazar, Director de Obras y Mantenimiento de la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, lo siguiente:

*"En cumplimiento al Decreto No. 503 emitido el 26 de septiembre de 2018, el cual establece: "Artículo 6.- El Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, ejercerá las siguientes atribuciones (...) 14. Emitir dictamen técnico previo respecto de las adecuaciones y construcciones mayores, reconstrucciones, demoliciones o rehabilitación de los bienes inmuebles de las entidades detalladas en el artículo 2, numerales 1 y 2 de este decreto. (...)30. Autorizar el monto de gasto para remodelaciones y adecuaciones requeridas por las entidades detalladas en el artículo 2, numerales 1 y 2 de este decreto, observándose las áreas máximas por persona y los mecanismos de recuperación o compensación de inversión en remodelación y/o adecuaciones(...)." Me permito realizar la entrega del expediente correspondiente al Proyecto para la 'REMDELACIÓN DE LA OFICINA ESPECIAL PIMAMPIRO DE LA ZONAL 1 IBARRA DE BANECUADOR B.P.'" con la finalidad de continuar con el proceso de aprobación, emisión del informe de viabilidad técnica y autorización del gasto. Para el efecto remito lo siguiente:*

- Planos arquitectónicos y de ingenierías
- Presupuesto Referencial.
- Especificaciones Técnicas
- Análisis de Precios Unitarios

*El archivo digital en formato editable y pdf, se encuentra enviado mediante la plataforma Wetransfer, al correo electrónico institucional: [gestion.documental@inmobiliar.gob.ec](mailto:gestion.documental@inmobiliar.gob.ec), así también adjunto al presente el link den descargan <https://we.tl/t-yR1QJPYtOa>.*

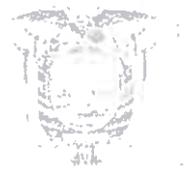
*De requerir información contactarse con los siguientes contactos:*

- Ing. María Fernanda Robby Santillán-RESPONSABLE DE SERVICIOS CORPORATIVOS ZONAL 1 IBARRA –0994620508
- Arq. Álvaro Fernando Muñoz Checa- ANALISTA ZONAL DE INFRAESTRUCTURA– 0994968246".

#### **AGENCIA SANTA ROSA:**

Con oficio Nro. BANECUADOR-GZL-2020-0027-OF de 23 de julio de 2020, el Ing. Edgar Alfonso Guerra Gómez, Gerente de Sucursal Zonal, indicó al Señor Arquitecto Héctor Orlando Duarte Salazar, Director de Obras y Mantenimiento de la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, lo siguiente:

*"Por lo antes expuesto en los párrafos que anteceden, me permito solicitar de la manera más gentil, se proceda con la revisión de los informes de ingenierías, ya que se han subsanado todas las observaciones emitidas en el Oficio N° INMOBILIAR-DOM-2019-0060-O, con el fin de dar*



continuidad a la emisión de la autorización para la viabilidad de la "ADECUACIÓN FISICA DE AGENCIA SANTA ROSA DE BANECUADOR B.P."

Para el efecto remito lo siguiente:

- Planos arquitectónicos y de ingenierías
- Presupuesto Referencial
- Especificaciones Técnicas
- Análisis de precios Unitarios

El archivo digital en formato editable y pdf, se encuentran enviados mediante la plataforma WeTransfer, al correo institucional: [gestion.documental@inmobiliar.gob.ec](mailto:gestion.documental@inmobiliar.gob.ec), así también adjunto al presente el link de descarga: <https://we.tl/t-IECtSnGyme>

De requerir cualquier información contactarse con los siguientes contactos:

- Ing Yaneth Carrión - 0985051254
- Ing. Héctor Masache – 0991347289”.

**g) Control de inventarios**

Se ha normado el procedimiento para distribución de los suministros de proveeduría en las dependencias de Casa Matriz y Gerencias Zonales.

Con fecha 28 de mayo de 2018, entró en funcionamiento el Sistema Api, en todas las dependencias de BANECUADOR B.P., a nivel nacional, sistema que permitirá mantener el control adecuado de las existencias y el stock de la proveeduría, de acuerdo a lo establecido en las Normas de Control y Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público.

Considerando los datos que refleja el sistema API, las Zonales que optimizaron recursos respecto de las compras del mes de septiembre 2019 vs compras del mes de septiembre 2020 fueron las Zonales: 1 Ibarra, 2 Quito y 5 Guayaquil.

ZONALES	COMPRAS SEP 2019	COMPRAS SEP 2020	PEDIDOS ATENDIDOS SEPTIEMBRE 2020
MATRIZ	0.00	0.00	6
Z1 IBARRA	9,102.13	37.80	3
Z2 QUITO	7,352.58	0.00	13
Z3 RIOBAMBA	0.00	0.00	4
Z4 PORTOVIEJO	0.00	0.00	0
Z5 GUAYAQUIL	528.36	0.00	0
Z6 CUENCA	0.00	0.00	2
Z7 LOJA	0.00	4,117.18	1
<b>TOTAL</b>	<b>16,983.07</b>	<b>4,154.98</b>	<b>29</b>

Fuente: Unidad Bienes y Bodega - BN  
Periodo: Mes de septiembre años 2019 - 2020

#### **h) Asignación y uso de teléfonos celulares**

Para los años 2019 y 2020 BANECUADOR B.P., suspendió la asignación de teléfonos celulares incluido a los funcionarios del Nivel Jerárquico Superior.

#### **i) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

Con relación a bienes inmuebles BanEcuador B.P., está exonerado de transferir bienes inmuebles a INMOBILAIR según consta en el oficio Nro. INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0049-O de 21 de febrero de 2018, mediante el cual el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público informó lo siguiente:

- *“...se considera procedente que sea la referida entidad financiera, BANECUADOR B.P., la que efectúe las acciones que considere más apropiadas en relación con los activos inmuebles improductivos que se encuentran bajo su responsabilidad o dominio, dando estricto cumplimiento al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, expedido por la Contraloría General del Estado, e informando a este Organismo Público todo lo relacionado a la presente temática, sin que se transfieran dichos bienes a INMOBILIAR”.*

#### **j) Personal de seguridad**

BANECUADOR B.P., no dispone de personal en nómina asignado para la seguridad de las autoridades de BANECUADOR B.P., conforme a lo establecido en el Artículo 31 del Decreto Ejecutivo No. 135.

### SECCION III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

Mediante oficio Nro. MEF-SGSEP-2019-0062-O de 13 de marzo de 2019, el Secretario del Gabinete Sectorial Económico y Productivo, conforme a primera sesión ordinaria de dicho Gabinete, solicitó la optimización de recursos implementado acciones para reducir gastos.

Con base a lo solicitado por parte del Gabinete sectorial, BanEcuador B.P., preparó la Proforma Presupuestaria para el ejercicio económico 2020 considerando los recursos estrictamente necesarios para el normal funcionamiento de las actividades de la Institución; es así, que mediante Resolución Financiera Nro. 546-2019-F de 30 de octubre de 2019 la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera aprobó el presupuesto de BanEcuador B.P. para el año 2020.

El Gasto de Operación acumulado a Septiembre 2019 fue de USD 16,25 millones y el gasto acumulado de Septiembre 2020 ascendió a USD 15,09 millones<sup>1</sup> lo que representa una disminución del 7,14%.

En el mes de Agosto 2020 el gasto mensual fue de USD 1,89 millones y durante el mes de Septiembre 2020 el gasto mensual fue de USD 3,05 millones con un incremento del 60,80%, el incremento durante

<sup>1</sup> La información referente a Gasto de Operación ha sido generada con Balance Definitivo de 30 de septiembre de 2020.



este mes se debe al pago por concepto de Póliza de Seguros Generales y el pago por el Servicio de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de BanEcuador necesario para el normal funcionamiento.

El Gasto de Inversiones de Capital acumulado de Agosto 2019 fue de USD 1,44 millones y el valor acumulado de Agosto<sup>2</sup> 2020 fue de USD 1,93 millones *por remodelaciones de oficinas en mal estado y proyectos tecnológicos.*

En el mes de Julio 2020 el valor mensual del gasto de inversión de capital ascendió a USD 516,64 miles y durante el mes de Agosto 2020 el valor mensual fue de USD 14,84 miles, con una disminución de USD 501,80 miles.

Adicionalmente, se remite los anexos de la Ejecución Presupuestaria antes detallada.

En virtud de lo antes expuesto, es necesario mencionar que **BANECUADOR B.P.**, se encuentra comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades encaminadas a la optimización de recursos, así como del presupuesto institucional; y, que permitan dar cumplimiento a las políticas y normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 07 de octubre de 2020.

Elaborado por:

<p>TANIA GABRIELA PANTOJA FLORES - 1714018635</p> <p>Firmado digitalmente por TANIA GABRIELA PANTOJA FLORES - 1714018635</p>	<p>LUIS ALBERTO ANDRADE CELLERI</p> <p>Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO ANDRADE CELLERI</p>	<p>JORGE LUIS EGAS CAVAGNAR O</p> <p>Firmado digitalmente por JORGE LUIS EGAS CAVAGNAR O Fecha: 2020.10.08 15:01:22 -05'00'</p>
<p>Nombre: Espc. Tania Pantoja F. Cargo: <b>Gerente de Talento Humano</b></p>	<p>Nombre: Mgs. Luis Andrade C. Cargo: <b>Gerente Administrativo</b></p>	<p>Nombre: Econ. Jorge Luis Egas C. Cargo: <b>Gerente Financiero</b></p>

Aprobado por:

<p>ELIZABETH KATUZKA MONSERRATTE FRANCO</p> <p>Firmado digitalmente por ELIZABETH KATUZKA MONSERRATTE FRANCO Fecha: 2020.10.12 10:50:13 -05'00'</p>
<p>Nombre: Ing. Katuzka Monserratte Franco Cargo: <b>Subgerente General de Servicios Corporativos</b></p>

<sup>2</sup> La información correspondiente al Gasto de Inversión es analizada con corte a agosto de 2020 en virtud que los valores ejecutados correspondientes al mes de septiembre de 2020 son emitidos por las Zonales de BanEcuador B.P. en un plazo de 48 horas posterior al cierre de Balance Definitivo, a través de los Informes de Ejecución Presupuestaria de las Zonales.